



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL MONTE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Torrecilla del Monte para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	10.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	33.363,54
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	4.004,00
6.	Inversiones reales	43.952,46
	Total presupuesto	91.520,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	24.900,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.700,00
4.	Transferencias corrientes	16.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.770,00
7.	Transferencias de capital	28.350,00
	Total presupuesto	91.520,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Torrecilla del Monte. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretaría-Intervención, en agrupación, 1, A1, nivel 22.

Resumen:

Total funcionarios de carrera, número de plazas: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo directamente, en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Torrecilla del Monte, a 25 de enero de 2017.

El Alcalde-Presidente,
David García Lara